



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

## Resolución Gerencial N° 143-2018-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 17 JUL. 2018

VISTO: El Oficio N° 357-2018-GRLL-GOB/PECH-01, de fecha 04.07.2018, relacionado con el encargo de funciones del Área de Personal; y el proveído de la Gerencia recaído en el mismo;

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada mediante Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, se aprueba la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad, encontrándose dentro de ella el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 018-2018-GRLL-GOB/PECH, de fecha 05.02.2018, se constituyeron áreas funcionales dentro de las Unidades Orgánicas de Gerencia y Administración; de acuerdo a lo previsto en la Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final, del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, que prevé que los Órganos del Gobierno Regional pueden constituir al interior de las mismas, áreas funcionales no estructuradas de acuerdo a las necesidades y requerimientos para el mejor cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 044-2018-GRLL-GOB/PECH, de fecha 22.02.2018, se efectuó el encargo de las Jefaturas de las Áreas Funcionales constituidas a través de la Resolución Gerencial señalada en el considerando precedente, a los servidores indicados en la misma;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 04.07.2018, la Oficina de Administración solicita a la Gerencia dejar sin efecto la encargatura del área de personal, efectuada mediante Resolución Gerencial N° 044-2018-GRLL-GOB/PECH, sugiriendo el servidor que podría atender las funciones del área indicada;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO.**- Encargar, con efectividad al 16.07.2018, el cargo estructural previsto en el Cuadro de Asignación de Personal de **Especialista Administrativo IV**, con Código 005-10-2-4-32 – Jefatura del Área de Personal, a la Sra. **LIC. ADM. MARJURI SHARLOT ZANINI FERNANDEZ**, con retención de su cargo.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a la interesada los extremos de la presente Resolución para los fines consiguientes y hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ABOG. CARLOS EDUARDO MATOS IZQUIERDO  
GERENTE

SISGEDO Doc. N° 4568742  
Exp. N° 2720768